

A Extractos de compañía



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA VITLYM CIA. LTDA., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTON HUAQUILLAS, PROVINCIA DE EL ORO Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- ANTECEDENTES.**- La compañía VITLYM CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 8 de agosto de 2008, aprobada mediante Resolución No. 09-G-1J-0005860 el 4 de septiembre de 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 4 de septiembre de 2008.
- CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto de la compañía VITLYM CIA. LTDA., otorgada el 30 de julio de 2009, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-09-0006826 de 23 de septiembre de 2009.
- OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Ingeniero Luis Alberto Ayala Calderón, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-09-0006826 de 23 de septiembre de 2009, aprobó el cambio de domicilio de la compañía VITLYM CIA. LTDA., de la ciudad de Guayaquil al cantón Huaquillas, Provincia de El Oro y la reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía VITLYM CIA. LTDA., de la ciudad de Guayaquil al cantón Huaquillas, Provincia de El Oro, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO CUARTO.- La compañía es de nacionalidad Ecuatoriana y tiene su domicilio principal en el cantón Huaquillas, Provincia de El Oro, República del Ecuador, pudiendo establecer sucursales y agencias dentro y fuera del país".

Guayaquil, 23 de septiembre de 2009

Ab. Juan Antonio Brando Álvarez



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA TERCERIZADORA CEVRIS S.A., POR LA DE CEVRIS S.A., Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- ANTECEDENTES.**- La compañía TERCERIZADORA CEVRIS S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Cuarta del Guayaquil, el 29 de diciembre de 2005, aprobada mediante Resolución No. 09-G-1J-0006850 el 26 de enero de 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 7 de febrero de 2006.
- CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía TERCERIZADORA CEVRIS S.A., por la de CEVRIS S.A., y reforma del estatuto, otorgada el 2 de septiembre de 2009, ante la Notaria Trigésima Cuarta del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-09-0006059 de 1 de octubre de 2009.
- OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora ingeniera Silvia Jeanett Arcos González, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltera, ecuatoriana y domiciliada en la ciudad de Guayaquil.
- CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-09-0006059 de 1 de octubre de 2009, aprobó el cambio de denominación social de la compañía TERCERIZADORA CEVRIS S.A., por la de CEVRIS S.A., y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía TERCERIZADORA CEVRIS S.A., por la de CEVRIS S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO PRIMERO. DENOMINACION SOCIAL.- El nombre de la compañía será CEVRIS S.A." Además se reforma el Artículo Tercero relacionado con el Objeto Social: ARTICULO TERCERO. OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a la construcción, mantenimiento y reparación de vías; a la compra, venta, permuta y arrendamiento de bienes inmuebles, inclusive las sujetas al régimen de propiedad horizontal....

Guayaquil, 1 de octubre de 2009

Ab. Juan Antonio Brando Álvarez
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISOLUCION VOLUNTARIA ANTICIPADA DE LA COMPAÑIA DENOMINADA BUYSINO S.A.

- ANTECEDENTES.**- La compañía denominada BUYSINO S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 31 de enero de 2008, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 26 de febrero de 2008.
- CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de disolución voluntaria anticipada de la compañía denominada BUYSINO S.A., otorgada el 14 de agosto de 2009, ante el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJDLG.09.0006034 del 30 de septiembre del 2009.
- OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor César Alexander Rosado Uriña, en su calidad de Gerente General de la compañía de estado civil soltero de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.
- DISOLUCION VOLUNTARIA Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJDLG.09.0006034 del 30 de septiembre del 2009, aprobó la disolución voluntaria anticipada y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria anticipada de la compañía denominada BUYSINO S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición, o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 30 de septiembre del 2009

Enrique Domínguez Villegas
SUBDIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO
DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Oct. 8-9-10 (12220)



EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA NORVILLE ECUATORIANA CIA. LTDA.

La compañía NORVILLE ECUATORIANA CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 24 de Septiembre de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.09.004166 de 05 de Octubre de 2009.

- DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00.
- OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) FABRICACION, DISTRIBUCION, COMERCIALIZACION, IMPORTACION, EXPORTACION, COMPRA, VENTA Y DESARROLLO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS NATURALES, COSMETICOS,PARAMEDICOS, MISCELANEOS, MATERIALES MEDICOS QUIRURGICOS.

Quito, 05 de Octubre de 2009.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA COMPAÑIAS,
ENCARGADA

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(12225)